



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0330-2020-GM-MPS

Chimbote, 27 AGS 2020



VISTO.-

El Informe N° 0302-2020-GAyF-MPS de fecha 27 AGS 2020 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1700-2020-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 27 AGS 2020 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, por el cual solicitan la **APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2020**, aprobado inicialmente con la Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS de fecha 06 ENE 2020, y;

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", consagran que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; donde gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, así como, por la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 082-2019-EF "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado" y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos de la contratación pública, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperatoria, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados y donde se maximice el valor de los recursos públicos.

Que, el artículo 15 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, prescriben que el Plan Anual de Contrataciones – PAC, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes, servicios y obras, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional – POI y el Presupuesto Institucional de la Entidad; el mismo que luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Qué, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que el objeto a contratar esté incluido en el PAC, bajo sanción de nulidad, por lo que el Subgerente de Logística ha recepcionado la necesidad de las Gerencias de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico Local sustentadas en Acuerdo de Concejo N° 030-2020-MPS que aprueba la contratación directa para la adquisición de dos ambulancias urbanas Tipo II por situación de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, cuya causal se encuentra establecida en el inciso b) del artículo 27º del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado y el inciso b.4) del artículo 100º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, Resolución de Alcaldía N° 0365-2020-A/MPS que modifica el Plan de Trabajo para la prevención y contención del contagio del COVID 19 en los mercados de abastos de la Municipalidad Provincial Del Santa aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía N° 0336-2020-A/MPS, respectivamente.

Que, el PAC de la Municipalidad Provincial Del Santa fue aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS de fecha 06 de enero del 2020, por lo que, mediante Informes N° 1700-2020-SGLyP-GAyF-MPS y N° 0302-2020-GAyF-MPS, solicitan la aprobación de la vigésima novena modificación del PAC del año fiscal 2020, donde solicitan se INCLUYAN dos (02) procedimientos de selección, que detallo:

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020

Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCAT ORIA	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACIÓN
1	107	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE DOS AMBULANCIAS TIPO II, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y EQUIPO PARA	AGOSTO	BIENES	810,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0330-2020-GM-MPS

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020

Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCAT ORIA	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACIÓN
			DESINFECCIÓN, EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH.			
2	108	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	AGOSTO	BIENES	352,214.00

Página | 2

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, ampliada mediante la Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, el titular de la entidad delegó facultades al Despacho que represento en materia de contrataciones públicas, por lo que, en atención de las consideraciones expuestas y al amparo de las disposiciones normativas de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la VIGÉSIMA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2020 de la Municipalidad Provincial del Santa aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS; para la cual, se INCLUYEN dos (02) procedimientos de selección que se detallan a continuación:

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020

Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCAT ORIA	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACIÓN
1	107	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE DOS AMBULANCIAS TIPO II, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y EQUIPO PARA DESINFECCIÓN, EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH.	AGOSTO	BIENES	810,000.00
2	108	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	AGOSTO	BIENES	352,214.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectué la publicación de modificación del PAC en el SEACE (www.seace.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el PAC del Año Fiscal 2020 modificado está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. JESÚS F. RODRÍGUEZ FUENTES
GERENTE MUNICIPAL